**LA BAJA POR PATERNIDAD AUMENTA HASTA LAS 12 SEMANAS**

Supone 4 más que las disfrutadas en 2019, mientras que en 2021 se igualará a las 16 de la baja por maternidad

Las bajas por maternidad y paternidad están este año más cerca. Desde el 1 de enero los nuevos padres tienen derecho a un permiso de 12 semanas, 4 más que las disfrutadas en 2019.

Comienza así la cuenta atrás para que ambos progenitores disfruten del mismo tiempo de descanso, 16 semanas, lo que ocurrirá el 1 de enero de 2021.

Los guiños a la igualdad que Pedro Sánchez aprobó por decreto en marzo de 2019 costarán casi 2.700 millones de euros en 3 años, de los que una quinta parte serán asumidos por las empresas. Este permiso, pagado en su totalidad, es intransferible: si el padre no lo disfruta no lo puede ceder a la madre.

¿Cómo se reparte?

Las 4 primeras semanas del permiso de los padres se tendrán que coger de forma seguida e inmediatamente después del nacimiento del bebé.

Las 8 semanas restantes podrán ser disfrutadas a elección del beneficiario, a jornada completa o parcial -previo acuerdo con la empresa-, aunque siempre dentro del primer año de vida del hijo.

Los autónomos también contarán con 12 semanas de permiso siempre y cuando estén al corriente de pago de la cuota y dados de alta en alguno de los regímenes de la Seguridad Social. Estos trabajadores recibirán el 100% de la base reguladora por la que estén cotizando.

La norma amplía los permisos en los casos en los que el recién nacido deba quedarse hospitalizado tras nacer «en tantos días» como esté ingresado, con un máximo de 13 semanas adicionales.

Además, ambos progenitores tienen derecho a un permiso de lactancia que equivale a una hora de ausencia del trabajo hasta que el hijo cumpla los 9 meses o acumularlas en jornadas completas que podrán disfrutarse de forma simultánea pero que no son transferibles. Y si el bebé falleciese, el periodo de baja no será reducido, salvo si los progenitores solicitan la incorporación al puesto de trabajo una vez que hayan finalizado los 6 primeras semanas obligatorias.

Estas mejoras fueron aprobadas por decreto, los denominados «viernes sociales», en el último Consejo de Ministros antes de la disolución de las Cortes y a una semana del 8 de marzo, en el que el movimiento feminista volvió a llamar a la huelga. La equiparación de la paternidad fue la principal medida de un decreto que también incluyó un registro de los salarios desagregados por sexo para controlar la brecha salarial y la ampliación de las empresas obligadas a contar con planes de igualdad.